

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****964** GARCIA ESCORIZA E HIJOS, S.A.

Por acuerdo del administrador único de la sociedad Garcia Escoriza e Hijos S.A (en adelante, la "Sociedad"), se convoca Junta General Extraordinaria, para el día 06 de mayo de 2026, a las horas 17:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 07 de mayo de 2026, en la Notaria del Sr. Don Santiago Gotor Sánchez, sita en Carrer Jacint Verdaguer nº 36 de Hospitalet de Llobregat (08902), para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

## Orden del día

Primero.- Propuesta, debate y, en su caso, aprobación de la modificación de los artículos 5 competencia, artículo 6 convocatoria, artículo 7 quórum y artículo 8 mayorías de los Estatutos Sociales. La modificación tiene por objeto principal adaptar la regulación de la Junta General de Accionistas a la Ley de Sociedades de Capital hacer la convocatoria por burofax con acuse de recibo y certificación de contenido o por correo certificado con acuse de recibo, y, entre otras cosas, para establecer un quórum de constitución reforzado para primera y segunda convocatoria, así como una mayoría reforzada para la adopción de acuerdos generales, fijando ambos en el 68% del capital social, con las excepciones legalmente imperativas.

Segundo.- Delegación de facultades en el Órgano de Administración para la formalización, subsanación, interpretación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, así como para la redacción de la nueva versión de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información y examen de la documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma elaborado por el Órgano de Administración. Asimismo, los accionistas tienen derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 179 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en los estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

En Hospitalet de Llobregat, 24 de marzo de 2026.- Administrador, José Garcia Pérez.

ID: A260011965-1